

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Junio de 2018



COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL COATLAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0679-2012 de fecha 20 de Abril de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN MIGUEL COATLAN, San Miguel Coatlan, P-20-263-MIG-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 180.204 Metros cúbicos	14	295	308	20532707	20532720
SAN MIGUEL COATLAN, San Miguel Coatlan, P-20-263-MIG-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.526 Metros cúbicos	4	309	312	20532721	20532724
SAN MIGUEL COATLAN, San Miguel Coatlan, P-20-263-MIG-001/12, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 17.148 Metros cúbicos	3	313	315	20532725	20532727

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.42/2003

JERL*DDRP*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx